

ACUERDO N° 64.-: En la Ciudad de San Lu s a VEINTIDOS d as del mes de FEBRERO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIAN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO, ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que atento a lo solicitado por oficio N° 014/10 de l Centro de Mediaci n del Poder Judicial, librado en los autos caratulados "REQUIRENTE: ALVAREZ MORA JORGE EZEQUIEL, REQUERIDO: AVILA LUJAN SHIRLEY ANAHI- TEMA: CUESTIONES DE FAMILIA" LEGAJO N° 260/10 acuerdo con lo establecido por Ley IV-0100-2004 (5570 "R"); Ley IV-0700-2009 y Acuerdo N° 156/09, por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la DIRECCI N CONTABLE a efectuar el pago de los estudios de ADN solicitados por el Centro de Mediaci n Judicial, en los autos caratulados: "REQUIRENTE: ALVAREZ MORA JORGE EZEQUIEL, REQUERIDO: AVILA LUJAN SHIRLEY ANAHI- TEMA: CUESTIONES DE FAMILIA" LEGAJO N° 260/10, conforme convenio suscripto con la Facultad de Ciencias M dicas de la Universidad Nacional de Cuyo y homologado por Acuerdo N° 549/08.-

II) REMITIR fotocopia del presente Acuerdo a la Oficina de Medicina Forense de la Primera Circunscripci n Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante m , doy fe.-